



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 28.

En Collipulli, a 06 de Octubre del año 2016, siendo las 15:10 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, saluda al Honorable Concejo Municipal y a los miembros del Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Teresa Ringele Montanares.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, no habiendo observaciones, con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta.

2.- Cuenta:

2.1.- Memorándum Nro. 165, del 26 de septiembre del 2016, de parte del Director de Obras Municipales, quien da cuenta a lo solicitado en Memorándum Nro. 169 de fecha 18 de agosto 2016.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

2.2.- La Oficio Nro. 47 del 12 de Septiembre del 2016, de parte de Gerente Intervial Ruta Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., que da respuesta a Oficio Nro. 2668 del 26.07.2016, y Oficio 2142 de fecha 26 de mayo de 2016, respecto de escurrimiento petróleo al lecho del Río Malleco.

El Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Ord. Nro. 1013 de fecha 03 de Octubre del 2016., de parte de Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal, quien informa sobre Contrataciones realizadas durante el mes de Septiembre del 2016 de acuerdo al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

EL Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Sra. Mabel Llanos Riquelme, Directora de Administración y Finanzas, hace entrega a los Sres. Concejales de Instrumentos de Planificación Municipal, año 2017.-

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme, hace entrega de los instrumentos de planificación municipal 2017: Plan de Desarrollo Comunal, Planificación Estratégica, Programas de Inversión, Política y Programa de Recursos Humanos, Proyecto de Presupuesto Municipal 2017, Programa de Mejoramiento de la Gestación Municipal, Proyecto de Presupuesto del Servicio de Bienestar, Proyecto de Presupuesto de Salud Municipal, Proyecto de Presupuesto de Educación Municipal y Otros Programas Municipales, con el objeto de que sean analizados y posteriormente durante el transcurso en el mes de noviembre sea sometido a aprobación en sesión del Honorable Concejo Municipal. **Interviene el Sr. Alcalde** señalando la importancia de establecer una fecha durante el mes de noviembre, la que queda fijada para el día jueves 03 de Noviembre año en curso. **La Sra. Mabel Llanos** se compromete en esa oportunidad poder realizar una presentación en Power Point, y así ir aclarando las dudas que se presenten.

3.3.- Entrega de acta de sesión Nro. 1 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y presentación de éste ante el Honorable Concejo Municipal.

El **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, expresa su complacencia en el proceso electoral, acota el trabajo realizado en conjunto con los consejeros del periodo anterior en términos de información y elementos planteados con el propósito del beneficio de la comuna y da la bienvenida a los nuevos integrantes al Consejo Comunal de la Sociedad Civil, cediendo la palabra para que se presenten cada una de los Sres. Consejeros. **La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que este Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil está compuesto por 15 miembros electos que representan las distintas Organizaciones Sociales de la comuna quedando oficialmente compuesto de la siguiente manera:

Organizaciones Territoriales:

Justo Opazo Salazar
Berta Lagos Cabrera
Rodolfo Gutiérrez
Luz Benavides Nuñez

Organizaciones Funcionales:

Tilda Monteiro Padilla
Máximo Álvarez Álvarez
José Contreras Navarrete
Rosa Beltrán Higuera
Luis Urra Cáceres
Oscar Vásquez Jaque

Organizaciones de Interés Público:

Nelson Ancalaf Llaupe

Organizaciones Sindicales:

Gonzalo Sandoval Ramírez

Entidades Relevantes para el Desarrollo de la Comuna:

Corina Bello Urra
Leonardo Fuentes Mellado
Laura Urra Abarzua

La Consejera Sra. Luz Benavides señala e insta a realizar un trabajo en conjunto con el Honorable Concejo Municipal y por sobre todo recibir el apoyo en cada una de las actividades programadas durante la vigencia de su periodo como consejeros, manifestando que la preocupación de las autoridades presentes no solo debe evocarse en Collipulli, sino también en sus alrededores mencionando los sectores rurales como punto de necesidad, expresa que los habitantes de dichas localidades rurales desean tener las autoridades presentes y conociendo la realidad no solo en periodos de campañas políticas sino durante la vigencia en que han sido electos con el fin de oír al pueblo y de estas versiones realizar una gestión óptima en su trabajo; **interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares** quien acota que el Honorable Concejo Municipal realizó una sesión en

terreno en Villa Mininco y Villa Río Amargo a petición de la gente, sin embargo, no se contó con la presencia de vecinos del sector; **el consejero Sr. Oscar Vásquez** señala en conjunto con la consejera Sra. Luz Benavides que adolece de la presencia de los Sres. Concejales en las localidades rurales recalcando la importancia que los habitantes tienen, por ello acota la importancia entre concejales y consejeros y unidos trabajar en pos y beneficio de la comuna, **el Concejal Sr. Mario Grandón Castro** acota que la nueva Administración Municipal asuma poder crear una sub-delegación Municipal en Villa Mininco más cercana que reciba todas las inquietudes y solicitudes; **el Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira** señala que en más de una ocasión fue un tema de análisis para el Honorable Concejo la posibilidad que en Villa Mininco se contara con una persona con responsabilidad administrativa que pudiera realizar ese trabajo en la localidad, plantea que una vez propuesta la nueva planta municipal 2017 este pueda ser uno de los puntos que se lleve a efecto, que se pueda contar con un espacio adecuado e implementación acorde a lo que significa tener un profesional con esta responsabilidad y así poder mejorar las expectativas de Villa Mininco.

3.4.- Informe Nro. 035 de fecha 28 de septiembre del 2016 de parte de Jefe de Rentas y Patentes quien solicita acuerdo para aprobar la solicitud de Asignación del Local Nro. 2 ubicado por calle Cruz entre Av. Saavedra Norte y Sur sector Feria Libre de Collipulli a nombre de la Sra. Elizabeth Toledo Rosales, RUT Nro. 11.583.574-2, con domicilio particular en Calle Víctor Durán Nro. 161 "C" Población Miguel Zerené de Collipulli.

La Encargada de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica para asignar los derechos de ocupación de un terreno municipal ubicado en la feria libre, asignado al Sr. Luis Toledo Rosales cediendo el derecho a su hermana la Sra. Elizabeth Toledo Rosales. Agrega que se cuentan con los documentos necesarios entre ellos el pronunciamiento e informe favorable del Concejo Comunal de Organizaciones Sociales.

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por mayoría de los presentes.

ACUERDO Nº 111

"El Honorable Concejo Municipal por mayoría de los concejales presentes otorga su acuerdo para asignar los derechos de ocupación del Local Nro. 2 ubicado por calle Cruz entre Av. Saavedra Norte y Sur, sector Feria Libre de Collipulli, a nombre de la Sra. Elizabeth Toledo Rosales, RUT Nro. 11.583.574-2, con domicilio particular en Calle Víctor Durán Nro. 161 "C" Población Miguel Zerené de Collipulli."

3.5.- Memorándum Nro. 92 de fecha 26 de Septiembre del 2016., de parte de Asesor Jurídico, quien presenta solicitud del Comité de Adelantos Las Araucarias, para la entrega en comodato de un retazo del inmueble de propiedad municipal.

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, procede a dar lectura al pronunciamiento efectuado por el Asesor Jurídico Municipal, y desataca los anexos que se acompañan. Explica además de que terreno se trataría para dar mayor claridad de su ubicación a los señores concejales, terreno que ya habría sido entregado al comité de adelantos y que se requiere su renovación. El Alcalde propone entregárselos por 5 años, y no 2 como indica el informe.

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por mayoría de los presentes.

ACUERDO 112

El Concejo Municipal de Collipulli, acordó aprobar la entrega en comodato al "Comité de Adelantos Las Araucarias", de esta comuna, y por un plazo de 5 años, un retazo del inmueble inscrito a fojas 64 N° 101 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli correspondiente al año 1992, a nombre de la Municipalidad de Collipulli, que para efectos tributarios se encuentra enrolado con el N° ° 185-86 de la comuna de Collipulli.

El retazo de terreno que se autoriza entregar en comodato corresponde al Lote Nro. 3, y se ubicado en el sector Pablo Neruda de esta ciudad, detrás de calle Vicente Huidobro con calle Las Tijeras, hoy, calle O'Higgins, y tiene una superficie de 384,19 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: NORTE, 18,25 metros, con propiedad de Irma Morales; SUR, en 16,21 metros,

con varios propietarios de Población Pablo Neruda: ORIENTE, en 22,51 metros con varios propietarios de Población Cardenal Raúl Silva Henríquez; y PONIENTE, en 3 metros con servidumbre de paso; y en 19,38 metros, con Lote 2.

El inmueble se entrega en comodato al Comité de Adelantos Las Araucarias" de esta comuna, con el objeto de construir y habilitar en dicho lugar una sede comunitaria, con comedores y baños, sin perjuicio de que ya existen edificaciones en dicho inmueble."

3.6.- Comité de Vivienda Bicentenario, solicita acuerdo para propuesta de asignación de nombre de conjunto habitacional, calles y pasajes del loteo de 160 viviendas sociales con que fueron beneficiados.

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, procede a explicar a los Sres., concejales la propuesta presentada por el Comité de Vivienda Bicentenario, y agrega que en general este concejo ha aprobado las propuesta que hacen los comités en general.

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por mayoría de los presentes.

Acuerdo Nro. 113

"Se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Comité de Vivienda Bicentenario, de nombrar al conjunto habitacional de 160 viviendas sociales con que fueran beneficiados ubicado entre las calles Manuel Rodríguez, Víctor Duran y Nelson Sandoval en la comuna de Collipulli, de la siguiente forma:

Nombre del Conjunto Habitacional: Parques del Sur

Calle Lautaro: Calle Lautaro

Calle 1: Calle Santa Lucia

Pasaje 1: Huerquehue

Pasaje 2: Cabo de Hornos

Pasaje 3: Queulat

Pasaje 4: Hornopirén

Pasaje 5: Puyehue

Pasaje 6: Pumalín".-

4.- PUNTOS VARIOS:

El Presidente Sr. Leopoldo Rosales Neira, propone un tema que no estaba en tabla y que es necesario acordar, y se trata de que durante muchos años han estado viviendo familias en el proyecto parcelación de San Andrés en donde el Municipio tiene 2,7 hectáreas, donde está la Escuela y la Posta del sector, indicando que había un sector que no se ocupaba y que se fueron asentando familias con el paso de los años, lo cual se arrastra desde hace más de 8 a 10 años aproximadamente; expresando que lo que el Municipio quiere es solicitar la aprobación del Concejo Municipal para regularizar la situación de la última familia sin sanear cuyo jefe de hogar es don José Robinson ora Carrasco, para que a través del Ministerio de Bienes Nacionales se les pueda otorgar un Título de Dominio, señalando que estos terrenos serían de 800 metros cuadrados, 600 y 600 metros cuadrados, lo cual no es una gran cantidad de terreno, considerando la disponibilidad que es de 27 mil metros cuadrados y se están entregando solo 2 mil metros cuadrados para las familias que se han asentado en este terreno, las cuales han construido sus vivienda y las han ido mejorando. Por lo que plantea que esta familia sin sanear necesita su título de dominio, para poder postular a un subsidio habitacional. Los Concejales en general, proceden a consultar en donde se ubican estos terrenos y si se ocuparan más adelante. A lo que el Sr. Alcalde les señala que es en el sector de San Andrés, específicamente al llegar a la Escuela en unos terrenos que están en un sector más bajo, manifestando además que no se ocupan desde ya hace bastantes años.

El Presidente del Concejo don Leopoldo Rosales Neira, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes lo aprueban por mayoría absoluta.

ACUERDO N°114.

En algunas
copias
conegir al
no C.I.

"Se acuerda autorizar a don José Robinson Mora Carrasco, Cédula de Identidad Nro. 8.396.987-3, para regularizar a través de las normas contenidas en el Decreto ley Nro. 2695 del año 1979, un sitio de 800 metros cuadrados, que forma parte del inmueble municipal inscrito a fojas 223 Nro. 112 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli, correspondiente al año 1988, y que pertenecen a la Escuela San Andrés ubicada en el Sector de San Andrés de la comuna. La persona antes indicada se encuentra en posesión y tranquila y no interrumpida del sitio antes mencionado desde hace más de 5 años a la fecha".

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Sr. Ibar Leiva Q, plantea la solicitud de un vecino de calle Lynch entre O'carrol y Saavedra Sur por el árbol de caucho que necesita urgentemente ser podado ya que su crecimiento es causal de peligro para las viviendas más cercanas debido al peso de su resina.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El Concejal Sr. Pablo Pereira P, plantea la solicitud de la Sra. Marta Ferreira quien solicita reparación del camino hacia el interior parcela N° 2 Salto Chancagua tramo que fue reparado alrededor de 5 años aproximadamente por parte de la municipalidad, considerando que ha transcurrido un tiempo importante donde el deterioro del tramo de tránsito en mal estado es evidente, es que solicita la posibilidad de una nueva visita en reparación y mantención en este camino. Se evaluara situación en reunión CTA.

En un 2do punto el Concejal Sr. Pablo Pereira P, plantea si la comisión vendrá a informar al Concejo como fue el llamado a licitación para la adjudicación de las obras del estadio municipal, ya que supo que extraoficialmente se habría adjudicado ya a una empresa y le gustaría que la comisión este presente y les contara de qué forma se llegó a la determinación de otorgarle la adjudicación a la empresa, que al parecer es de Santiago. El Alcalde aclara que hay una comisión encargada, y que le parece complicado y complejo que cuando estas empresas llegan y hacen lobby con un concejal para que lo plantee en sesión de Concejo, debe registrarlo en la Ley del Lobby, porque es un tema delicado, porque si él está abogando por esa empresa debe hacerlo, ya que fueron a conversar con él y él no se inmiscuyó; esto genera un manto de dudas con respecto a ese proceso, y él cree que eso no corresponde ya que siempre los procesos han sido transparentes y que ante cualquier situación se puede apelar a la página de transparencia, y el municipio debe responder; ellos aducen que son de Collipulli, parece que es una alianza entre dos empresas, pero eso no significa que sean ellos los que vayan a ganar; el Alcalde agrega que ya está definida la empresa que se adjudicó y se trata de la empresa ASCOM según informara Don Joaquín Gallardo Administrador Municipal, en reunión de CTA. Lo que hay que hacer ahora en que ellos presentaron la documentación, habrá que responder. Se hicieron 2 llamados a licitación, donde en el primero ninguna de las empresas contaba con los requerimientos, y en el 2do. Llamado que se realizó de 4 empresas quedaron 2, las que compitieron adjudicándose definitivamente a la empresa ASCOM. El Concejal Pablo Pereira plantea finalmente que es bueno que la comisión venga a sesión y señale como fue la adjudicación.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:

El Concejal Sr. Mario Grandón C, Solicita la posibilidad de que se corte el pasto frente a la escuela Víctor Duran Pérez por calle Manuel Rodríguez.

En un 2do punto el Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita la posibilidad de oficiar a vialidad y se pueda hacer mantención de ramas que cubren el camino, 8 km del cruce Esperanza camino Sta. Ema pasado el puente Quilquihueno, lo que ha provocado accidentes que suman a la preocupación de las autoridades.

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, plantea que la Sra. Teresa Péndola consiguió ripio haciendo un compromiso con la municipalidad que enviaría una máquina para su esparcimiento y de esa manera se mejorar en parte el camino; por lo que solicita la posibilidad a la brevedad sea posible pueda la municipalidad brindarle este apoyo facilitando este servicio de máquina para la finalidad

plantea la usuaria, esto en la entrada en sector Niblinto, el **Alcalde** responde que la municipalidad cuenta con el servicio de máquinas y que se encuentran trabajando en el sector solo se debe coordinar con el presidente de la Junta de Vecinos de la localidad.

En un 2do punto la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, consulta debido a un reclamo que recibió por el arriendo que tiene la municipalidad el que se ocupa como estacionamiento de maquinaria pesada, sitio perteneciente a la propiedad del Sr. José Parada. **La Sra. Mabel Llanos** señala que el contrato estaba a nombre de la esposa de éste y que desde Abril en adelante no recibido pago, ya que no han hecho la posesión efectiva.

En un 3er punto la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita la posibilidad que la municipalidad pueda hacer una mantención de los pastizales ubicados de detrás del jardín Sta. Cruz y la Escuela Especial y así ornamentar los alrededores del jardín, el Alcalde señala que la empresa Celis & Celis tiene la responsabilidad de mantención, y que durante los meses de enero a marzo se contrata una cuadrilla de 4 personas que realizan también trabajos de cortes de pastos secos por temas de prevenir incendios.

La Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, informa respecto a la situación del ex Director de la Escuela Miguel Huentelen Sr. Pedro María con quien sostuvo una conversación siendo quien le manifestara su versión de los hechos que causaron la discordia en dicho establecimiento, el Sr. Pedro María señaló que por indicación médica debía consumir agua potable debido a una intervención quirúrgica y encontrarse en TTO CEA, todo esto a fin de poder esclarecer sus dudas.

Sin más puntos que tratar el **Presidente Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira**, da por terminada la sesión, siendo las 16:17 horas, Doy Fe,

3



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE